

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Diciembre 2015

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
 2. NORMATIVA DE APLICACIÓN
 3. ALCANCE DEL CONTRATO
 4. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
 5. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 6.1. Mantenimiento Preventivo
 - 6.2. Mantenimiento Correctivo
 - 6.3. Tiempo de Respuesta
 - 6.4. Gestión de Residuos
 7. MODIFICACIONES PREVISTAS
 8. PLAZOS DE GARANTÍA
 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 10. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 11. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES
 12. DURACIÓN DEL CONTRATO
 13. PRECIO DE LICITACIÓN
- ANEXOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto prestar el servicio de mantenimiento de los **medios de protección contra incendios** existentes en los Centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Los Centros e instalaciones que están incluidos en el Contrato son los relacionados en los Anexos I y II de este Pliego.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Además de lo estipulado en las cláusulas de este Pliego de Condiciones Técnicas, la prestación del servicio se ajustará a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes para este tipo de instalaciones, entre otras¹:

- R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- R.D. 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Código Técnico de la Edificación. DB-SI-CTE. Documento Básico de Seguridad (SI) en Caso de Incendios.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (modificada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales).



¹ Nota.- Listado indicativo (no exhaustivo) de Normativa aplicable

3. ALCANCE DEL CONTRATO

La finalidad de contratar este servicio de mantenimiento es conseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de la Normativa vigente de aplicación.
- Realizar los mantenimientos Preventivo y Correctivo de las instalaciones objeto de este Pliego, de manera que se pueda garantizar el correcto funcionamiento, operatividad y fiabilidad de todos los equipos, aparatos, elementos y sistemas que conforman las instalaciones de protección contra incendios.
- Realizar la puesta en marcha y programación inicial de aquellos sistemas, aparatos e instalaciones que por algún motivo estuvieran fuera de servicio al inicio del Contrato.
- Disponer de un Servicio de Asistencia Técnica de averías las 24 horas, los 365 días del año.
- Unificar el servicio de mantenimiento citado que hasta la fecha viene haciéndose de manera independiente por cada uno de los Centros, dada la homogeneidad de las prestaciones.

4. REQUISITOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las empresas licitadoras deberán reunir los requisitos y condiciones establecidos en la normativa de aplicación. Además de los citados requisitos y condiciones, la empresa adjudicataria deberá reunir las siguientes:

- Disponer de Certificado en vigor de su inscripción en el Registro de Instaladores y en el Registro de Mantenedores Autorizados de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma.
- Disponer del personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional, para la adecuada realización del servicio, contando con una plantilla de Técnicos titulados con experiencia demostrada en la dirección de este tipo de trabajos.
- Suscribir una póliza de seguros por responsabilidad civil de 650.000 euros como mínimo (o el mínimo que establezca el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios en su versión más reciente), que cubra las reclamaciones por posibles accidentes en los Centros de la Diputación Provincial.

5. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Empresa mantenedora será responsable de que el funcionamiento de las instalaciones sea el adecuado para garantizar la seguridad de las personas y los bienes, el uso racional de la energía (por consideraciones tanto económicas como de protección al medio ambiente), la vida técnica de las instalaciones, el adecuado rendimiento, cumpliendo con todas sus obligaciones derivadas de lo establecido en la normativa vigente y en este Pliego.

El Contratista aceptará las instalaciones de protección contra incendios existentes en las condiciones actuales y de todos y cada uno de sus elementos, haciéndose cargo de los mismos a los que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones del Pliego.

Esta aceptación de todas las instalaciones actuales, independiente del tipo, estado, calidad, etc., le obliga a mantener elementos disponibles sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos que por su deficiente estado no puedan ponerse a punto mediante reparación, o cuando previamente haya sido autorizado para ello por la propiedad.

Las instalaciones futuras se incluirán en el programa de mantenimiento una vez transcurrido el período de garantía del instalador.

Si como consecuencia de avances tecnológicos, modificaciones, etc., se aprobase la adaptación de equipos, tipos de instalaciones, etc., distintos de los existentes o de los que se prevén utilizar en el momento de la entrada en vigor del presente Contrato, el Contratista vendrá obligado a prestar a estas nuevas instalaciones el servicio exigido en el Pliego.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de aplicación, el Contratista se hace responsable de mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento. Para ello efectuará periódicamente las operaciones recogidas en el Anexo III – “Operaciones básicas de Mantenimiento Preventivo a realizar en los medios de protección contra incendios”.

El Contratista será el único responsable de la calidad de las revisiones, debiendo tomar las medidas necesarias para que su personal realice su fundamental misión a entera satisfacción, llegando incluso a su sustitución o retirada si se observase que los partes que facilitan no se atienden a la realidad, o que los trabajos efectuados no satisfacen la calidad exigida por la buena práctica. Por ello, el personal que realice las revisiones estará capacitado para desarrollar su cometido con el adecuado conocimiento.

Una vez formalizado el Contrato el adjudicatario dispondrá de tres (3) meses para:

1. Realizar un **inventario** pormenorizado de los medios de protección contra incendio. Para ello dispondrá de **un programa informático específico de gestión** donde

queden registradas todo el historial de intervenciones realizadas con el mayor detalle descriptivo posible. El Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial deberá tener acceso a esta información en todo momento, independientemente de su obligación de comunicar cada anomalía y/o reparación.

2. Realizar **un estudio del cumplimiento de la normativa de aplicación** de cada uno de los Centros.

Trimestralmente la empresa adjudicataria entregará al Servicio de Instalaciones y a la dirección de cada Centro **un informe** en el que consten los trabajos realizados durante ese periodo. Hasta el momento que se haga entrega de este informe se considerará que el Mantenimiento Preventivo no ha sido realizado, dando lugar a un posible incumplimiento de Contrato.

Independientemente de lo recogido en el párrafo anterior, **todas las intervenciones** deberán quedar justificadas mediante **un parte de trabajo**, suscrito por el técnico interviniente y firmado por la persona designada en cada Centro, a quién se entregará una copia del mismo.

El Contratista estará obligado a realizar todos aquellos trámites y gestiones que, en relación con las instalaciones y equipos objeto del contrato, fuesen requeridos por los Organismos Oficiales competentes en el ejercicio de sus funciones siempre que la Excm. Diputación así lo decidiera.



6.1. Mantenimiento Preventivo

Los mantenimientos preventivos se harán con la frecuencia y dedicación que se recoge en el Anexo III – “Operaciones básicas de Mantenimiento Preventivo a realizar en los medios de protección contra incendios”.

La Empresa contratista deberá realizar en el precio de la adjudicación el mantenimiento de todas las instalaciones y equipos existentes en cada uno de los Centros, aunque por error u omisión no figuren entre las relacionadas en el Anexo II.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Diputación Provincial antes de finalizar el primer mes de vigencia del Contrato un Programa de Mantenimiento Preventivo en el que se recojan todas las operaciones a realizar. Este programa incluirá un Calendario o Planning de trabajo en el cual venga recogida una programación de la ejecución de estos mantenimientos para cada uno de los Centros.

El adjudicatario a la hora de realizar estos mantenimientos preventivos deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Se realizará una revisión anual del 100% de todos los sistemas.
- Se realiza una revisión trimestral mínima del 25% de todos los sistemas y del 100% de medios manuales de extinción (extintores y BIE'S) y grupos de presión.

- Se fijará de forma segura al equipo una tarjeta, etiqueta ó pegatina en la que conste la fecha de su comprobación y la identificación del técnico que la realizó.
- En el caso de que para realizar el mantenimiento sea necesario retirar algún medio (p.ej. retimbrado y recarga de extintores) el adjudicatario **estará obligado a dotar provisionalmente de otro equipo de similares características**. El suministro provisional de estos equipos en sustitución estará incluido en el precio del Contrato y por tanto no supondrá un coste adicional.
- De manera general y mientras el Servicio de Instalaciones no indique lo contrario, **no se realizarán retimbrados** de los extintores manuales de polvo ABC con carga igual o inferior a 12 Kg, sino que **serán sustituidos por equipos nuevos de las mismas características**.
- Se señalarán aquellos elementos o equipos que por su situación o uso del local puedan resultar no visibles, según normativa vigente.
- Se asegurará que todos los Centros están debidamente protegidos por sus sistemas de detección y alarma, no permitiendo que haya zonas desprotegidas por lazos abiertos, deshabilitados, etc.



6.2. Mantenimiento Correctivo

El adjudicatario además de realizar los Mantenimientos Preventivos comentados en el apartado anterior, deberá atender todos los avisos de averías e incidencias que puedan surgir durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá contar con los recursos técnicos y humanos suficientes para poder atender correctamente en tiempo y forma todas las incidencias que puedan surgir en instalaciones de este tipo.

Para atender los avisos de averías y correctivos el adjudicatario debe de disponer de un Servicio de Recepción de Avisos las 24 horas al día los 365 días del año.

La mano de obra en reparación de averías, se facturará como máximo a los precios recogidos en el apartado 3 del Anexo IV, aunque la proposición presentada podrá mejorarlos a la baja. Indicar que en los precios señalados se considera están incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Servicio de Instalaciones de la Diputación Provincial y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

Se considera incluido dentro del precio del Contrato todo aquel pequeño material necesario para las labores propias de los trabajos de mantenimiento: tornillería, tacos, clemas, silicona, cinta aislante, etc.

6.3. Tiempo de respuesta

Se define el Tiempo de Respuesta como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución.

El Contratista atenderá, **en un plazo máximo de 4 horas**, todos los avisos que por avería efectúen los Centros en cualquier día del año, incluso domingos y festivos, según los casos. Estos avisos **no darán lugar a cargo alguno** en concepto de disposición de servicio, desplazamientos y dietas aunque el adjudicatario no tenga domicilio social en Toledo. Donde dice anteriormente el "*Contratista atenderá*", debe entenderse como **tiempo máximo de respuesta**, durante las 24 horas del día, para la presencia física del personal técnico del contratista en la instalación averiada, a contar desde la comunicación del aviso.

El Contratista dispondrá de un medio seguro para la recepción de los avisos, contando al menos con un número de teléfono con plena disponibilidad las 24 horas de todos los días del año, número de fax y correo electrónico.

A fin de no paralizar la actividad del Centro, Establecimiento o Dependencia las operaciones de revisión se deberán realizar incluso en sábados, domingos y festivos, si ello fuera necesario por condiciones de funcionamiento y necesidades del servicio de los Centros.

6.4. Gestión de residuos

El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión de los residuos que puedan generar las instalaciones de protección contra incendios durante la vigencia del contrato: extintores, detectores, ...

La destrucción de estos residuos se hará cumpliendo con la normativa vigente que le sea de aplicación, presentado los certificados de destrucción de un Gestor.

Los costes de gestión de estos residuos se considerará incluidos dentro del Contrato y por tanto serán asumidos por el adjudicatario.

7. MODIFICACIONES PREVISTAS

Si en algún momento durante la vigencia de este Contrato se produjese la no dependencia de la Excm. Diputación Provincial de alguno de los Centros del Anexo I, o la parada definitiva de alguna de las instalaciones o equipos incluidos en el Pliego, (sin que necesariamente supusiese desmontaje y retirada), automáticamente **se descontará** del precio total del contrato el importe correspondiente.

Por el contrario, si se produjese la puesta en marcha de una nueva instalación por sustitución, por modificación, ampliación u otra causa, **se podrá incluir** en el contrato por un importe máximo del 20 %, sin que varíe la duración del contrato.

8. PLAZOS DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de las reparaciones por avería será de seis (6) meses, pudiendo ser mejorada por el adjudicatario hasta un máximo de veinticuatro (24) meses.

En todo caso las piezas de reposición tendrán un periodo mínimo de garantía de dos (2) años.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Otras obligaciones del Contratista adjudicatario serán las siguientes:

- 
- a) Mantener las instalaciones en el debido estado de conservación y funcionamiento.
 - b) Poner en conocimiento de la Dirección del Centro cualquier daño que detecte en las instalaciones, a su juicio, provocado por causas externas a su funcionamiento.
 - c) Respetar las Normas de Régimen Interno, vigentes en el Centro donde se encuentren las instalaciones.
 - d) Dejar limpios los locales, cuartos y lugares donde se encuentren ubicadas las instalaciones después de cada intervención.
 - e) Facilitar siempre que le sea solicitado los impresos TC1 y TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social y Mutualidades laborales correspondiente al personal adscrito al servicio, la filiación de la persona que desempeña un específico cometido, el organigrama con el nombre y categoría laboral del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y, en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las diversas tareas. Será total responsabilidad del Contratista el ajustar las condiciones de trabajo del personal del servicio de conservación a lo dispuesto en la legislación y convenios laborales vigentes.
 - f) Disponer en sus almacenes de los medios y material mínimo necesario para satisfacer las exigencias de este Pliego, evitando entre otras contingencias, a que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado.

10. OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Serán obligaciones de la Excm. Diputación Provincial las siguientes:

- a) Dar las facilidades posibles al Contratista adjudicatario para que pueda llevar a cabo los trabajos contratados.

- b) Designar un representante para cada Centro que facilite la primera información de que se disponga sobre la avería producida, reciba las instrucciones que el Contratista adjudicatario considere oportunas y recepciones y firme los partes de trabajo.
- c) No depositar o almacenar objetos en los locales donde se encuentren ubicadas las instalaciones.
- d) Cuidar de que no se haga uso indebido de las instalaciones objeto de este contrato de mantenimiento.
- e) Avisar al Contratista con un mes de antelación si se decidiese, por cualquier causa, a parada definitiva de alguna de las instalaciones.
- f) Abonar el precio pactado en el tiempo y forma fijados en el presente Contrato de mantenimiento.

11. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los representantes de la Diputación de Toledo, previa justificación, podrá levantar actas de no conformidad por cualquiera de las siguientes causas:

- 
- Retrasos injustificados en el cumplimiento de los trabajos que puedan ocasionar perjuicio al centro.
 - Incumplimiento con las fechas de entrega de la documentación exigida en este Pliego.
 - No realizar los mantenimientos preventivos en la forma y tiempo establecidos en el Pliego.
 - Incumplimiento en la atención y resolución de los avisos de avería o correctivo.
 - Comportamientos inadecuados del personal técnico del adjudicatario.
 - Incumplimiento con los criterios y condiciones establecidos en este Pliego en la ejecución del servicio de mantenimiento contratado.
 - No prestar este servicio de mantenimiento con el personal técnico adecuado a las labores de preventivos o correctivos a realizar.
 - Cualquier acontecimiento ocasionado directa o indirectamente por el adjudicatario que provoque perjuicio al centro y que sea fruto de negligencia, dejación de sus obligaciones, imprudencia o temeridad del mismo, falta de profesionalidad, etc.

Cada acta que los representantes de la Diputación de Toledo levante por alguno de estos motivos o por otra causa en relación al incumplimiento del presente pliego penalizará con un importe **del 10% de la facturación trimestral**.

Asimismo supondrá la no aceptación de la facturación trimestral hasta que todos los requerimientos en relación a este pliego de esa mensualidad estén satisfechos.

El levantamiento de actas de no conformidad no eximirá al adjudicatario de su obligación de finalizar el trabajo o de cualquier otra de sus obligaciones y responsabilidades, y en ningún

caso constituirá una renuncia por parte de la Diputación de Toledo a sus otros derechos, incluyendo su derecho de resolver el contrato y la exigencia de daños y perjuicios.

La suma de cinco (5) actas de no conformidad a lo largo de la vigencia del contrato podrá considerarse motivo suficiente de resolución del mismo si los representantes de la Diputación de Toledo así lo considerase.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **un (1) año**, contemplando la posibilidad de una prórroga por **un (1) año más**.

13. PRECIO DE LICITACIÓN

El Anexo IV recoge una estimación del precio de licitación del Contrato en función de los trabajos que presumiblemente se realizarán.

Por lo tanto, el precio de licitación del contrato de mantenimiento para un (1) año de duración será de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS con ONCE CÉNTIMOS, IVA incluido**.

$$13.934,80 \text{ €} + 2.926,31 \text{ € (21\% IVA)} = \underline{\underline{16.861,11 \text{ € IVA Inc.}}}$$

Toledo, 14 de diciembre de 2015

**EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN
CIVIL E INSTALACIONES**



Fdo. Julián Muñoz Pérez

ANEXOS

ANEXO I: RELACION DE LOS CENTROS CUYAS INSTALACIONES SON OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO II: RELACION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO III: OPERACIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

ANEXO IV: ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

ANEXO V: CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES



ANEXO I

RELACION DE LOS CENTROS CUYAS INSTALACIONES SON OBJETO DEL CONTRATO

CENTRO	01 - PALACIO PROVINCIAL (PPR)
UBICACIÓN	Pza. Merced, 4 - 45002 - TOLEDO

CENTRO	02 - EDIFICIO VARGAS (VAR)
UBICACIÓN	Subida de la Granja, 1 - 45002 - TOLEDO

CENTRO	03 - RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ" (RSA)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 3,500 - 45008 - TO

CENTRO	04 - CENTRO CULTURAL "SAN CLEMENTE" (SCL)
UBICACIÓN	Pza. Padilla, S/N - 45002 - TOLEDO

CENTRO	05 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)
UBICACIÓN	C/ Reyes Católicos, 1 - 45002 - TOLEDO

CENTRO	06 - LABORATORIO AGROALIMENTARIO (LAG)
UBICACIÓN	C/ Del Campo, 1 - 45003 - TOLEDO

CENTRO	07 - PARQUE MÓVIL (PMO)
UBICACIÓN	C/ Del Campo, 1 - 45003 - TOLEDO

CENTRO	08 - VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" (VIV)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 2,800 - 45008 - TO

CENTRO	09 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPS)
UBICACIÓN	CM-4001 (Ctra. Toledo - Mocejón), Km. 3,500 - 45008 - TO

CENTRO	10 - FINCA "EL BORRIL" (BOR)
UBICACIÓN	CM-401 (Ctra. Toledo - Gálvez), Km. 19,200 - 45161 - POLÁN

CENTRO	11 - SANTA MARÍA DE MELQUE (MEL)
UBICACIÓN	Camino Las Vegas, 39 - 45165 - S. MARTÍN DE MONTALBÁN

CENTRO	12 - CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)
UBICACIÓN	Ctra. Piedrabuena, Km. 6,0 - 45004 - TOLEDO

CENTRO	13 - VIVIENDAS C/ CARDENAL CISNEROS Y CALLEJÓN DEL VICARIO (VCC)
UBICACIÓN	C/ Cardenal Cisneros, 6 y Callejón del Vicario, 4 45001 - Toledo

CENTRO	14 - PISOS PLAZA MONTALBANES (PPM)
UBICACIÓN	Plaza Montalbanes, 1 - 1ºB y 1ºC - 45001 - TOLEDO



ANEXO II

RELACION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS OBJETO DEL CONTRATO

CENTRO: 01 - PALACIO PROVINCIAL (PPR)

DIRECCIÓN: PZA. MERCED, 4 - 45002 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	
2	DETECTOR ÓPTICO	44	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	9	
6	SIRENA INTERIOR	3	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	9	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	50	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	2	Calderas
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	4	1 Mantenimiento, 1 Caramanchón, 2 Archivo
13	EXTINTOR CO2 2 KG	5	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	8	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	4	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	6	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	

CENTRO: 02 - EDIFICIO VARGAS (VAR)

DIRECCIÓN: SUBIDA DE LA GRANJA, 1 - 45002 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	
2	DETECTOR ÓPTICO	41	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	11	
6	SIRENA INTERIOR	3	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	15	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	10	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	2	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	6	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	7	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	

CENTRO: 03 - RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA "SAN JOSÉ" (RSA)

DIRECCIÓN: CM-4001 (CTRA. TOLEDO - MOCEJÓN), KM. 3,500 - 45008 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	5	
2	DETECTOR ÓPTICO	965	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	85	
6	SIRENA INTERIOR	71	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	81	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	92	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	4	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	5	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	23	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	1	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	34	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	2	



CENTRO: 04 - CENTRO CULTURAL "SAN CLEMENTE" (SCL)

DIRECCIÓN: PZA. PADILLA, S/N - 45002 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	
2	DETECTOR ÓPTICO	24	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	14	
5	PULSADOR ALARMA	14	
6	SIRENA INTERIOR	10	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	31	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	0	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	7	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	0	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	12	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	1	

CENTRO: 05 - RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)

DIRECCIÓN: C/ REYES CATÓLICOS, 1 - 45002 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	
2	DETECTOR ÓPTICO	123	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	27	
6	SIRENA INTERIOR	20	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	15	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	17	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	6	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	2	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	8	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	1	Cocina
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	

CENTRO: 06 - LABORATORIO AGROALIMENTARIO (LAG)

DIRECCIÓN: C/ DEL CAMPO, 1 - 45003 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	
2	DETECTOR ÓPTICO	16	
3	DETECTOR TÉRMICO	3	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	3	
6	SIRENA INTERIOR	2	
7	SIRENA EXTERIOR	1	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	10	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	2	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	2	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 07 - PARQUE MÓVIL (PMO)

DIRECCIÓN: C/ DEL CAMPO, 1 - 45003 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	1	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	6	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	1	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 08 - VIVERO EDUCATIVO "TAXUS" (VIV)

DIRECCIÓN: CM-4001 (CTRA. TOLEDO - MOCEJÓN), KM. 2,800 - 45008 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	1	
6	SIRENA INTERIOR	1	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	3	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	8	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	2	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	0	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 09 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (SPS)

DIRECCIÓN: CM-4001 (CTRA. TOLEDO - MOCEJÓN), KM. 3,500 - 45008 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	10	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	7	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	1	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 10 - FINCA "EL BORRIL" (BOR)

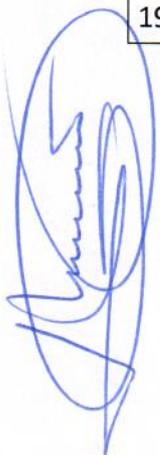
DIRECCIÓN: CTRA. CM-401 (TOLEDO - GÁLVEZ), KM. 19,200 - 45161 - POLAN

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	1	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	33	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	5	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	1	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	3	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	6	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	1	

CENTRO: 11 - STA. MARIA DE MELQUE (MEL)

DIRECCIÓN: CAMINO LAS VEGAS, 39 - 45165 - SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	0	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	4	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	1	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 12 - CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)

DIRECCIÓN: CTRA. PIEDRABUENA, KM. 6,0 - 45004 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	4	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	12	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	2	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	1	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 13 - VIVIENDAS C/ CARDENAL CISNEROS Y CALLEJÓN DEL VICARIO (VCC)

DIRECCIÓN: C/ CARDENAL CISNEROS, 6 y CALLEJÓN DEL VICARIO, 4 - 45001 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	0	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	12	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	0	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



CENTRO: 14 - PISOS PLAZA MONTALBANES

DIRECCIÓN: PZA. MONTALBANES, 1 - 1ºB y 1ºC - 45001 - TOLEDO

	ELEMENTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	0	
2	DETECTOR ÓPTICO	0	
3	DETECTOR TÉRMICO	0	
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	
5	PULSADOR ALARMA	0	
6	SIRENA INTERIOR	0	
7	SIRENA EXTERIOR	0	
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	0	
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	2	
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	0	
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	0	
13	EXTINTOR CO2 2 KG	0	
14	EXTINTOR CO2 5 KG	0	
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	0	
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	0	
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	



RESUMEN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

	ELEMENTO	01 - PPR	02 - VAR	03 - RSA	04 - SCL	05 - RUF	06 - LAG	07 - PMO	08 - VIV	09 - SPS	10 - BOR	11 - MEL	12 - CTB	13 - VCC	14 - PPM	TOTAL
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	1	1	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
2	DETECTOR ÓPTICO	44	41	965	24	123	16	0	0	0	0	0	0	0	0	1213
3	DETECTOR TÉRMICO	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
5	PULSADOR ALARMA	9	11	85	14	27	3	0	1	0	0	0	0	0	0	150
6	SIRENA INTERIOR	3	3	71	10	20	2	0	1	0	0	0	0	0	0	110
7	SIRENA EXTERIOR	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	9	15	81	31	15	10	1	3	10	1	0	4	0	0	180
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	50	10	92	0	17	2	6	8	7	33	4	12	12	2	255
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5
13	EXTINTOR CO2 2 KG	5	2	4	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	20
14	EXTINTOR CO2 5 KG	8	6	5	0	6	2	1	0	1	3	1	1	0	0	34
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	4	0	23	12	2	0	0	0	0	6	0	0	0	0	47
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	6	7	1	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
19	GRUPO DE PRESIÓN	0	0	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4



ANEXO III

OPERACIONES BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NOTA 1.- Al determinar las operaciones y formas de ejecución del mantenimiento de equipos concretos, siempre se atenderán las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.

NOTA 2.- Este Anexo III sobre las operaciones de mantenimiento preventivo a realizar sirve como base y como servicio de mantenimiento mínimo sobre los elementos reflejados en el Anexo II. En el caso de que las normativas vigentes exijan tareas no reflejadas en el documento que se adjunta se deberán incluir en las revisiones de mantenimiento.

1. REVISIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, como mínimo se realizarán las operaciones siguientes:

1.1. Revisiones trimestrales

1.1.1 SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
- Mantenimiento de acumuladores.
- Prueba de cada zona de detección automática o manual.
- Revisión visual de todos los componentes.
- Análisis y revisión de la programación de la central.
- Ajuste de los niveles de detección.
- Comprobación de las conexiones telefónicas y centrales receptoras de alarmas.
- Revisión y comprobación de los programas de visualización gráfica de las centrales.
- Limpieza general de la instalación.
- Comprobación de la sujeción de los elementos.
- Comprobación de las señales de extinción de incendios programadas en la central.
- Comprobación de los históricos de las centrales.

1.1.2. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS

- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
- Mantenimiento de acumuladores.
- Comprobación de cada zona de pulsadores.
- Comprobación de la sujeción de los elementos.

1.1.3. SISTEMAS FUOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES DE AGUA, POLVO, ESPUMA, AGENTES EXTINTORES GASEOSOS

- Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- Comprobación del buen estado de los componentes de sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.
- Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de cuando existan.
- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.
- Limpieza general de todos los componentes.
- Comprobación de las maniobras de las subcentrales de extinción de incendios.

1.1.4. SISTEMA EXTINCIÓN CAMPANAS COCINA

- Control de la cadena de fusibles (3 a 182°C).
- Control de las boquillas y cambios de caperuzas si procede.
- Desmontaje y peso del cartucho de gas propulsor.
- Control de la junta tórlca del cartucho de gas propulsor.
- Control del nivel de agente extintor y recarga si fuera necesario.
- Sustitución de la junta O'ring del tubo sifón.

1.1.5. EXTINTORES PORTÁTILES

- Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.
- Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín del gas impulsor (si lo posee), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).
- Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación).

1.1.6. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario

1.1.7. COLUMNA SECA

- Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.
- Comprobación de la señalización.
- Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).
- Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.
- Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.
- Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

1.1.8. SALA DE BOMBAS

COMPROBACIONES GENERALES:

- El acceso a la sala y la puerta funcionan correctamente (engrasar)
- La sala se encuentra correctamente ventilada.
- La iluminación normal y de emergencia funcionan.
- El sumidero de la sala se encuentra limpio y funciona.
- La sala se encuentra limpia y libre de obstáculos.
- El estado de conservación es correcto.
- Verificación del estado de las tuberías
- Anclaje de las bombas correcto.
- Comprobación de los diámetros de los colectores de admisión e impulsión.
- Comprobación del estado de los manómetros.
- Comprobación de las acometidas eléctricas a los cuadros de bombas.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación.
- Comprobación de la transmisión de señales a la sala de seguridad de aljibes, bombas, cuadros, etc.

COMPROBACIÓN DEL ESTADO DE LAS VÁLVULAS:

- Válvula de Llenado del Depósito ó Aljibe.
- Válvula de Salida del Depósito ó Aljibe.
- Válvula de Entrada del Regulador de Presión.
- Válvula de Salida del Regulador de Presión.
- Válvula del Depósito de Cebado.
- Válvula del Acumulador Hidroneumático.
- Válvula de Aspiración Bomba JOCKEY.
- Válvula de Aspiración Bomba ELECTRICA
- Válvula de Aspiración Bomba DIESEL.
- Válvula de Impulsión Bomba JOCKEY.
- Válvula de Impulsión Bomba ELECTRICA
- Válvula de Impulsión Bomba DIESEL
- Válvula de Servicio General.
- Válvula del Colector de Pruebas
- Válvula de Entrada al colector de BIES
- Válvula de Entrada al colector de HIDRANTES.



COMPROBACIÓN DE BOMBA JOCKEY:

- Contador de arranques.
- Presión de equilibrio del sistema de bombeo (arranque de jockey).
- Presión en el colector general
- Presión de arranque en automático
- Presión de parada en automático.
- Presión máxima en manual
- Selector de "O"- "automático"- "manual".
- Tiene posibilidad de ponerse en manual.
- Tiene piloto de presencia de tensión.
- Tiene piloto de bomba en marcha.
- Tiene piloto de sobrecarga en bomba.
- Tiene contador de arranques.
- Lectura del contador

COMPROBACIÓN DE BOMBA PRINCIPAL:

- Presión de arranque de la Bomba Principal
- Cuadro compartido con la Bomba Jockey.
- Funcionamiento del conmutador de tres posiciones (MAN-O-AUT).
- Funcionamiento del voltímetro.
- Funcionamiento del amperímetro.
- Tiene el cartel de "NO CORTAR EN CASO DE INCENDIO ".
- Tiene pulsador de PARADA DE EMERGENCIA.
- Tiene piloto de tensión de red en cada una de las fases.
- Tiene piloto de bomba en servicio con presión.
- Tiene piloto de orden de arranque.
- Tiene piloto de fallo de arranque no hay presión.
- Tiene piloto de bajo nivel de reserva de agua.
- Tiene piloto de bajo nivel de cebado.
- Tiene piloto de disparo de protecciones.
- Tiene piloto de falta de tensión / no automático.
- Tiene la alarma acústica incorporada.
- Tiene pulsador de paro de acústicos.
- Tiene pulsador de prueba de lámparas.
- Transmite la alarma de falta de tensión al exterior.
- Transmite la alarma de posición no automático al exterior.
- Transmite la alarma de avería de sistema al exterior.
- Transmite la alarma de orden de arranque al exterior.
- Transmite la alarma de bomba en marcha al exterior.
- Tiene interruptor seccionador general con enclavamiento de seguridad.
- Están protegidas todas las partes móviles del motor.
- Gotea el eje de la bomba eléctrica principal.
- Se observará que el motor arrancado no se mueve en la bancada



COMPROBACIÓN DE BOMBA DIESEL:

- Presión de arranque de la Bomba Diesel
- Mantenimiento de acumuladores.
- Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).
- Accionamiento y engrase de válvulas.
- Está el cuadro protegido contra el polvo y la humedad.
- Conmutador de tres posiciones (MAN-O-AUT).
- Tiene piloto de PRESENCIA DE TENSION.
- Tiene piloto de FALLO DE TENSIÓN.
- Tiene piloto de ALTA TEMPERATURA.
- Tiene piloto de BAJA PRESIÓN DE ACEITE.
- Tiene piloto de TENSION EN CARGADORES.
- Tiene piloto de BATERIA "A" CORRECTA.
- Tiene piloto de BATERIA "B" CORRECTA.
- Tiene piloto de ARRANQUE BATERIA "A".
- Tiene piloto de ARRANQUE BATERIA "B".
- Tiene piloto de ALARMAS EN SERVICIO.
- Tiene piloto de POSICION NO AUTOMATICO.
- Tiene piloto de BOMBA EN MARCHA / HAY PRESION.
- Tiene piloto de ALARMA BATERIA "A" o "B".
- Tiene piloto de FALTA DE TENSION EN MOTOR DE ARRANQUE.
- Tiene piloto de CIRCUITO PARO CON TENSION.
- Tiene piloto de ALARMA ACUSTICA ACTIVADA.
- Tiene piloto de AVERIA DE RESISTENCIA DE CALDEO.
- Tiene piloto de FALLO ARRANQUE EN CICLOS DIESEL.
- Tiene piloto de SOBREVELOCIDAD DEL MOTOR.
- Tiene piloto de NO HAY PRESION EN LA IMPULSION.
- Tiene piloto de BAJA PRESION ACEITE MOTOR.
- Tiene piloto de ALTA TEMPERATURA MOTOR.
- Tiene alarma acústica de FALTA DE TENSIÓN.
- Tiene alarma acústica de ALTA TEMPERATURA
- Tiene alarma acústica de BAJA PRESIÓN DE ACEITE.
- Tiene alarma acústica de BAJA NIVEL DE RESERVA DE AGUA
- Se observará que el motor arrancado no se mueve en la bancada.
- Es correcta la ventilación de la sala.
- Es correcta la temperatura de la sala.
- Se encuentra en buenas condiciones la salida de gases al exterior.
- El nivel de aceite del motor es correcto.
- Está correcto el cargador de baterías.
- La tensión de baterías es correcta (valor).
- El nivel del electrolito de la batería es correcto.
- Las baterías presentan un estado correcto.
- El circuito de refrigeración del motor es correcto.
- El filtro de aire de aspiración es correcto.
- El nivel de combustibles es superior al 90% de la capacidad del depósito.
- La autonomía es superior a 6 horas.
- Verificar la unión de depósito de combustible a motor y su apriete de racores, así



como la posición abierta de válvulas.

- Comprobar antigüedad de las baterías.
- Comprobar estado de baterías y sistema de carga de las mismas.
- Verificar la correcta situación del tubo de escape.
- Gotea el eje de la bomba diesel principal.
- Revisar niveles de aceite y filtro de aire, etc..

COMPROBACIÓN DE ALJIBES Y COLECTORES:

- Nivel depósito de agua.
- Lectura contador de agua.
- Presión de entrada antes y después del regulador.
- El depósito tiene boya de nivel alto y bajo.
- Se acciona el llenado con la señal de nivel bajo.
- Se para el llenado con la señal de nivel alto.
- Tiene rebosadero el depósito.
- Se recibe señal depósito vacío en la central.
- Tiene el depósito conectado el nivel bajo de agua a la central de incendios y funciona.
- Revisión del filtro de agua de llenado.
- El agua se encuentra libre de elementos sólidos.
- El acceso al depósito es fácil y la tapa es correcta.
- La tapa del depósito queda perfectamente cerrada con llave.
- El respiradero del depósito funciona correctamente.
- Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
- Verificar que se producen las secuencias de arranques prevista para la bomba JOCKEY.
- Verificar que se produce la secuencia de arranque prevista en la bomba principal eléctrica y que su parada no es automática sino manual.
- Verificar que se produce la secuencia de arranque prevista en la bomba principal diesel y que su parada no es automática sino manual.
- Regular los presostatos si es necesario
- Comprobar que la válvula de seguridad abre a la presión a la que está tarada, regulándola si es necesario.
- Se comprobará que el motor y la bomba están bien alineados y que no existen vibraciones que puedan ocasionar avería importantes.
- Se comprobará el acoplamiento elástico y la temperatura de las bombas.
- Verificar depósito de cebado si existe comprobando:
 - El estado de la reposición automática.
 - Estado del depósito y su capacidad.
 - Estado de las tuberías entre el depósito y las bombas.
 - Comprobar la correcta situación de las válvulas y precintar las de admisión e impulsión.
- Se colgará la tarjeta de la inspección al precintar las válvulas, firmada por la persona responsable que ha realizado la revisión.



1.2. Revisiones anuales

1.2.1 SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Verificación integral de la instalación.
- Comprobación de todos los detectores automáticos de incendios.
- Comprobación de todas las zonas de detección.
- Limpieza del equipo de centrales y accesorios.
- Limpieza de todos los detectores.
- Verificación de uniones roscadas o soldadas.
- Limpieza y reglaje de relés.
- Regulación de tensiones e intensidades
- Verificación de los equipos de transmisión de alarma.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.
- Comprobación de todas las maniobras de control de la central de incendios.
- Comprobación de todas las señales externas de entrada en la central de incendios.
- Verificación integral de la instalación.

1.2.2. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS

- Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
- Mantenimiento de acumuladores.
- Comprobación de cada pulsador de alarma de incendios.
- Limpieza de todos los componentes y pulsadores.
- Verificación integral de la instalación.

1.2.3. SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES DE AGUA, POLVO, ESPUMA O AGENTES EXTINTORES GASEOSOS

- 
- Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
 - Comprobación del buen estado de los componentes de sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.
 - Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.
 - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.
 - Limpieza general de todos los componentes
 - Comprobación completa de cada central de extinción de incendios.
 - Verificación integral de la instalación.

1.2.4. EXTINTORES PORTÁTILES

- Comprobación del peso y presión en su caso.
- En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.

- Inspección visual del estado de la etiqueta de características.
- Inspección visual de su estado general; pintura, focos de corrosión, golpes, etc.
- Comprobación de presión correcta en manómetros.
- Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas).
- Revisión de manguera, racor de unión o válvula y boquilla, así como de la pistola o lanza de aquellos aparatos que la posean.
- Limpieza exterior.
- Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23-110.
- Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario
- **En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de este sistema indicativo se puede utilizar una etiqueta indeleble en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.**

1.2.5. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.
- Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.
- Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.

1.2.6. SALA DE BOMBAS

- Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
- Prueba en todas las circunstancias con demandas reales con las dos bocas de incendio más desfavorables en demanda.
- Prueba en todas las circunstancias con demandas reales con los dos hidrantes de incendio más desfavorables en demanda.
- Realización de curvas de las bombas de acuerdo a:
 - Presión Nominal a Caudal Nominal.
 - Presión Máxima a Caudal Cero.
 - Presión Mínima a 140% del Caudal Nominal.

1.2.7. SISTEMA EXINTNCION CAMPANAS COCINA

- Cambio de los fusibles (3 a 182°C)
- Cambio de las boquillas y cambios de caperuzas.
- Desmontaje y peso del cartucho de gas propulsor
- Cambio de juntas varias de la instalación.
- Control de la junta tórica del cartucho de gas propulsor

- Control del nivel de agente extintor y recarga si fuera necesario.
- Sustitución de la junta O'ring del tubo sifón.
- Ensayo de disparo sin carga: Tirador manual.
- Ensayo de disparo sin carga: Cadena de fusibles
- Rearme y puesta en servicio de la instalación

1.3. Revisiones quinquenales

1.3.1. EXTINTORES PORTÁTILES

- A partir de la fecha de timbrado del extintor se realizará el retimbrado del mismo (hasta tres veces).

Nota importante.- Se establece como norma que en el caso de los extintores de polvo ABC de 6 y 9 / 12 Kg no se realizará el retimbrado y recarga cada 5 años, sino que se sustituirán en ese momento por extintores nuevos de las mismas características.

Rechazo:

- Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación

1.3.2. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².



ANEXO IV

ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

1. REVISIONES PERIÓDICAS

Debido a que la normativa de aplicación considera diferentes tipos de revisiones de los medios de extinción (trimestral, anual, quinquenal), trataremos de realizar una estimación del precio del contrato en base a las siguientes premisas:

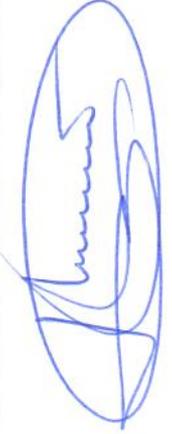
- En la tabla adjunta figuran los precios máximos anuales aplicables a de las revisiones, retimbrados, recargas y/o reposiciones de los medios de protección contra incendios. La proposición presentada podrá mejorarlos mediante un porcentaje de baja.

	ELEMENTO	REVISIÓN	RETIMB.	RECARGA	RET + REC	NUEVO
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	29,00 €				
2	DETECTOR ÓPTICO	3,00 €				
3	DETECTOR TÉRMICO	3,00 €				
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	29,00 €				
5	PULSADOR ALARMA	3,00 €				
6	SIRENA INTERIOR	3,00 €				
7	SIRENA EXTERIOR	3,00 €				
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	5,00 €	12,00 €	10,00 €	22,00 €	30,00 €
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	5,00 €	12,00 €	14,00 €	26,00 €	38,00 €
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁTICO	5,00 €	12,00 €	14,00 €	26,00 €	72,00 €
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	5,00 €	12,00 €	30,00 €	42,00 €	140,00 €
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	5,00 €	12,00 €	44,00 €	56,00 €	185,00 €
13	EXTINTOR CO2 2 KG	5,00 €	12,00 €	17,00 €	29,00 €	60,00 €
14	EXTINTOR CO2 5 KG	5,00 €	12,00 €	20,00 €	32,00 €	70,00 €
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	6,00 €	19,00 €			
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	6,00 €	19,00 €			
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	3,00 €				
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	150,00 €				
19	GRUPO DE PRESIÓN	95,00 €				

- Se establece como norma que en el caso de los extintores de polvo ABC de 6 y 9 / 12 Kg no se realizará el retimbrado y recarga cada 5 años, sino que se sustituirán en ese momento por extintores nuevos de las mismas características.
- Se calcula la estimación del precio anual del contrato considerando que:
 - Se realiza una revisión anual del 80% de los extintores y BIE's.
 - Se realiza una revisión quinquenal del 20% de los extintores y BIE's.

**ESTIMACIÓN PRECIO ANUAL REVISIONES PERIÓDICAS
DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

	ELEMENTO	01 - PPR	02 - VAR	03 - RSA	04 - SCL	05 - RUF	06 - LAG	07 - PMO	08 - VIV	09 - SPS	10 - BOR	11 - MEL	12 - CTB	13 - VCC	14 - PPM	TOTAL
1	CENTRALITA INCENDIOS + BATERIAS	29,00 €	29,00 €	145,00 €	29,00 €	29,00 €	29,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	290,00 €
2	DETECTOR ÓPTICO	132,00 €	123,00 €	2.895,00 €	72,00 €	369,00 €	48,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.639,00 €
3	DETECTOR TÉRMICO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9,00 €
4	DETECTOR ASPIRACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	406,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	406,00 €
5	PULSADOR ALARMA	27,00 €	33,00 €	255,00 €	42,00 €	81,00 €	9,00 €	0,00 €	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	450,00 €
6	SIRENA INTERIOR	9,00 €	9,00 €	213,00 €	30,00 €	60,00 €	6,00 €	0,00 €	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	330,00 €
7	SIRENA EXTERIOR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3,00 €
8	EXTINTOR POLVO ABC 6 KG	90,00 €	150,00 €	810,00 €	310,00 €	150,00 €	100,00 €	10,00 €	30,00 €	100,00 €	10,00 €	0,00 €	40,00 €	0,00 €	0,00 €	1.800,00 €
9	EXTINTOR POLVO ABC 9 / 12 KG	580,00 €	116,00 €	1.067,20 €	0,00 €	197,20 €	23,20 €	69,60 €	92,80 €	81,20 €	382,80 €	46,40 €	139,20 €	139,20 €	23,20 €	2.958,00 €
10	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG AUTOMÁT.	18,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36,80 €
11	EXTINTOR POLVO ABC 25 KG CARRO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62,00 €
12	EXTINTOR POLVO ABC 50 KG CARRO	60,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76,00 €
13	EXTINTOR CO2 2 KG	49,00 €	19,60 €	39,20 €	68,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19,60 €	0,00 €	0,00 €	196,00 €
14	EXTINTOR CO2 5 KG	83,20 €	62,40 €	52,00 €	0,00 €	62,40 €	20,80 €	10,40 €	0,00 €	10,40 €	31,20 €	10,40 €	10,40 €	0,00 €	0,00 €	353,60 €
15	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x25	34,40 €	0,00 €	197,80 €	103,20 €	17,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	404,20 €
16	BOCA INCENDIO EQUIPADA (BIE) 20x45	51,60 €	60,20 €	8,60 €	0,00 €	68,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	189,20 €
17	RETENEDOR PUERTA CORTAFUEGOS	0,00 €	0,00 €	102,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102,00 €
18	INSTALACIÓN ROCIADORES (SPLINKERS)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	150,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	150,00 €
19	GRUPO DE PRESIÓN	0,00 €	0,00 €	190,00 €	95,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	95,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	380,00 €
TOTAL		1.164,40 €	602,20 €	5.974,80 €	1.155,80 €	1.184,60 €	248,00 €	90,00 €	147,20 €	191,60 €	647,80 €	56,80 €	209,20 €	139,20 €	23,20 €	11.834,80 €



2. GASTOS GENERALES

Se establece una cantidad fija de 1.750,00 € anuales (sin IVA) en concepto de gastos generales. Esta cantidad incluirá, entre otras, los desplazamientos a los Centros para realización de las diferentes actuaciones, la realización de las revisiones trimestrales recogidas en el Anexo III, etc. Se aplicará a esta cantidad el mismo porcentaje de baja que, en su caso, se oferte para lo indicado en el apartado anterior (1. Revisiones Periódicas).

3. MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO / ASISTENCIA

La mano de obra en reparación de averías, se facturará como máximo a los siguientes precios, aunque la proposición presentada podrá mejorarlos a la baja. Esta clasificación de las horas se considera no acumulable entre si (p.ej. horas nocturnas en festivo se facturará solamente una de ellas).

En los precios señalados se considera están incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, etc.

En los precios señalados se considera no están incluidos los gastos de reconfiguración y reprogramación por terceros en Sistemas de Detección Cerrados (p.ej. Siemens). Estos se facturarán, previo presupuesto, al coste del programador más el del personal de la empresa adjudicataria.

La mano de obra que se emplee en los avisos de urgencia y/o reparaciones se facturarán como máximo a los siguientes precios, pudiendo la proposición económica mejorarlos a la baja, en cuyo caso, será la misma que la ofertada en el precio de las revisiones periódicas:



	PRECIO	IVA (21%)	TOTAL
Hora normal	26,00 €	5,46 €	31,46 €
Hora extra	31,00 €	6,51 €	37,51 €
Hora festivo	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Hora nocturna	40,00 €	8,40 €	48,40 €

Se aplicará a estos precios el mismo porcentaje de baja, que en su caso, se oferte para lo indicado en el apartado anterior (1. Revisiones Periódicas).

Aclaración.-

- El horario de 7 a 19 h. se considerará *jornada normal*.
- El horario de 19 a 0 h. se considerará *jornada extraordinaria*.
- El horario de 0 a 7 h. se considerará *jornada nocturna*.

**ESTIMACIÓN PRECIO ANUAL MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO
CORRECTIVO / ASISTENCIA DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

	Nº HORAS ESTIMADAS	PRECIO	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO
Hora normal	30	26,00 €	780,00 €	163,80 €	943,80 €
Hora extra	15	31,00 €	465,00 €	97,65 €	562,65 €
Hora festivo	10	40,00 €	400,00 €	84,00 €	484,00 €
Hora nocturna	5	40,00 €	200,00 €	42,00 €	242,00 €
			1.845,00 €	387,45 €	2.232,45 €

4. PRECIOS DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

RESUMEN

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO
1. REVISIONES PERIÓDICAS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Anual, quinquenal)	11.834,80 €	2.485,31 €	14.320,11 €
2. GASTOS GENERALES (desplazamientos a Centros, revisiones trimestrales, etc.)	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (en su caso, estimación de la mano de obra)	1.845,00 €	387,45 €	2.232,45 €
TOTAL	<u>15.779,80 €</u>	3.313,76 €	<u>19.093,56 €</u>

Por lo tanto, el precio de licitación del contrato de mantenimiento para un (1) año de duración será de **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido.**

$$15.779,80 \text{ €} + 3.313,76 \text{ € (21\% IVA)} = \underline{\underline{19.093,56 \text{ € IVA Inc.}}}$$

Observaciones para facturación:

- **Se facturará a trimestre vencido** y únicamente por los conceptos ejecutados de manera efectiva en cada Centro (p.ej. por el número de extintores, detectores, etc. a los que se les ha realizado la revisión anual o quinquenal en ese trimestre).
- **La parte correspondiente al concepto 2. GASTOS GENERALES** se incluirá únicamente en el caso en el que se hayan realizado a satisfacción la totalidad de las revisiones anuales o quinquenales de ese Centro, y por tanto, en la última factura de ese año.
- **La parte correspondiente al concepto 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO** (materiales y mano de obra) se realizará solamente en el caso de ser necesario y se facturará aparte una vez realizado a satisfacción, requiriendo previamente la autorización del Centro para realizar el trabajo de reparación correspondiente.



Desglose por Centros (incluyendo parte proporcional del posible Mantenimiento Correctivo):

CENTRO	IMPORTE 1. REVISIONES PERIÓDICAS	IMPORTE 2. GASTOS GENERALES	IMPORTE 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE ANUAL	IVA (21%)	IMPORTE ANUAL IVA INCLUIDO
01. PALACIO PROVINCIAL (PPR)	1.164,40 €	150,00 €	131,79 €	1.446,19 €	303,70 €	1.749,88 €
02. EDIFICIO VARGAS (VAR)	602,20 €	150,00 €	131,79 €	883,99 €	185,64 €	1.069,62 €
03. RESIDENCIA SOCIAL (RSA)	5.974,80 €	150,00 €	131,79 €	6.256,59 €	1.313,88 €	7.570,47 €
04. C.C. "SAN CLEMENTE" (SCL)	1.155,80 €	150,00 €	131,79 €	1.437,59 €	301,89 €	1.739,48 €
05. RESIDENCIA UNIVERSITARIA FEMENINA (RUF)	1.184,60 €	150,00 €	131,79 €	1.466,39 €	307,94 €	1.774,33 €
06. LABORAT. AGROALIM. (LAG)	248,00 €	150,00 €	131,79 €	529,79 €	111,26 €	641,04 €
07. PARQUE MÓVIL (PMO)	90,00 €	150,00 €	131,79 €	371,79 €	78,08 €	449,86 €
08. VIVERO "TAXUS" (VIV)	147,20 €	150,00 €	131,79 €	428,99 €	90,09 €	519,07 €
09. SERVICIO PROMOCIÓN SALUD (SPS)	191,60 €	150,00 €	131,79 €	473,39 €	99,41 €	572,80 €
10. FINCA "EL BORRIL" (BOR)	647,80 €	150,00 €	131,79 €	929,59 €	195,21 €	1.124,80 €
11. SANTA MARIA DE MELQUE (MEL)	56,80 €	150,00 €	131,79 €	338,59 €	71,10 €	409,69 €
12. CAMPO DE TIRO "LA BASTIDA" (CTB)	209,20 €	150,00 €	131,79 €	490,99 €	103,11 €	594,09 €
13. VIVIENDAS CARDENAL CISNEROS (VCC)	139,20 €	150,00 €	131,79 €	420,99 €	88,41 €	509,39 €
14. PISOS PZA. MONTALBANES (PPM)	23,20 €	150,00 €	131,79 €	304,99 €	64,05 €	369,03 €
TOTALES	11.834,80 €	2.100,00 €	1.845,00 €	<u>15.779,80 €</u>	3.313,76 €	<u>19.093,56 €</u>

A N E X O V

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

1. CRITERIO DE MAYOR PORCENTAJE DE BAJA

A la oferta con el mayor porcentaje de baja respecto de los precios unitarios se le otorgará la máxima puntuación de NUEVE (9) puntos. Al resto de ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{9 \cdot O_{eval}}{O_{max}}$$

Siendo :

O_{eval} Porcentaje de baja propuesto en la oferta que se valora
O_{max} Mayor porcentaje de baja de entre todas las propuestas presentadas
P Puntuación que corresponde a cada una de las ofertas.

Para poder valorar cada oferta, el adjudicatario debe hacerlo constar en forma de porcentaje de baja único respecto de los precios correspondientes a

- Revisiones periódicas
- Gastos generales
- Mano de obra por mantenimiento correctivo / asistencia

manera que la oferta con el mayor porcentaje de baja se le otorgarán 9 puntos y el resto de ofertas serán puntuadas en relación con ésta.



2. CRITERIO DE MAYOR PLAZO DE GARANTÍA DE LAS REPARACIONES POR AVERÍA

El plazo mínimo de garantía de las reparaciones por avería será de seis (6) meses y el máximo de veinticuatro (24) meses, teniendo en todo caso las piezas de reposición un periodo mínimo de garantía de dos (2) años.

A la oferta que ofrezca el plazo máximo de garantía (que no podrá exceder de 24 meses) se le asignarán la máxima puntuación de un (1) punto. Al resto de ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{G_{\text{eval}}}{G_{\text{max}}}$$

Siendo :

G_{eval} Plazo de garantía propuesto en la oferta que se valora
G_{max} Mayor plazo de garantía de todas las propuestas
P Puntuación que corresponde a cada una de las ofertas.

